ACTA N° 07-CD-2023 (Versión Pública. Art. 30 LAIP). DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO 31/05/2023

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, conforme a convocatoria enviada, se celebra sesión de Consejo Directivo en forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia del señor Presidente del Instituto, Marlon Antonio Vásquez Ticas; y los Directores propietarios: Joaquín Alberto Montano Ochoa, Secretario del Consejo; Roberto Arturo Martínez Parada, Ricardo Antonio Santos Castaneda, Raúl Beltrhan Serrano y Pablo Mauricio Martínez Molina, quien en la presente sesión fungirá como Director propietario supliendo al licenciado Joel Adonay De Paz Flores. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, el Presidente sometió a aprobación la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad con el punto único siguiente:

1. Modificación de la declaratoria de reserva de información de documentos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNICO: MODIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE RESERVA DE INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS.

El Presidente del Instituto expone que en virtud de las atribuciones legales que ostentan el Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero, en lo relativo a la construcción y divulgación de estadísticas macroeconómicas del país, es necesario tomar acuerdo para: Modificar la declaratoria de reserva de información de documentos, aprobada en el punto seis literal a) romano i) de la sesión N° 02-CD-2023, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, en el sentido que la referida reserva no es aplicable a los efectos de la construcción y divulgación de estadísticas macroeconómicas del país, relativas a la deuda previsional que elaboren dentro de sus facultades legales, el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero; en consecuencia, podrán publicar y divulgar los montos y estructura de la referida deuda.

ACUERDO:

El Consejo Directivo, luego de haber analizado lo expresado por el Presidente del Instituto, con base a lo dispuesto en el artículo 6, 8 literales b) y n) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, y en virtud a la publicidad de información a que se encuentran supeditados determinadas Instituciones del Estado, acuerda por unanimidad: Modificar la declaratoria de reserva de información de documentos, aprobada en el punto seis literal a) romano i) de la sesión N° 02-CD-2023, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, en el sentido que la referida reserva no es aplicable a los efectos de la construcción y divulgación de estadísticas macroeconómicas del país relativas a la deuda previsional, que elaboren dentro de sus facultades legales, el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero; en consecuencia, podrán publicar y divulgar los montos y estructura de la referida deuda.

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de esta misma fecha, y para constancia se firma.

Marlon Antonio Vásquez Ticas Presidente ISP

Director Secretario MH

Joaquín Alberto Montano Ochoa Roberto Arturo Martínez Parada Director Propietario ISSS

Ricardo Antonio Santos Castaneda Director Propietario MINEC

Raúl Beltrhan Serrano Director Propietario BANDESAL

Pablo Mauricio Martínez Molina Director Propietario para esta sesión MTPS